

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6738** *SALTOS DEL CINCA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BARDINAL SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Saltos del Cinca, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Bardinal Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron el 20 de agosto de 2019 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se deja constancia de que el proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión con fecha 16 de mayo de 2019 (el "Proyecto Común de Fusión"), fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 18 de junio de 2019, y publicado en el BORME número 119, página 29358, de 25 de junio de 2019. En la medida en que una de las sociedades participantes en la Fusión es una sociedad anónima, ha sido necesario el informe de expertos sobre el proyecto previsto en el artículo 34 de la LME. Además, se deja constancia de que al haber contraído la Sociedad Absorbida deuda en los tres (3) años anteriores para adquirir el control de la Sociedad Absorbente, la fusión ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 20 de agosto de 2019.- Los Administradores Mancomunados de Saltos del Cinca, S.A. y Bardinal Spain, S.L.U., D. Pedro Alejandro Sanabria Smith y D. Juan Jaquete Pastor, en representación de Eólica de Málaga, S.L.U. y Sondasol Spain, S.L., respectivamente.

ID: A190047148-1